...IO DE LA PROTECCION SOCIAL
...IA DE SALUD DE CUNDINAMARCA
...CE ESTE TITULO PARA TODOS
LOS EFECTOS LEGALES

La República de Colombia

La República de Colombia

y en su nombre

Fundación San Mateo

Educación Para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Soacha - Cundinamarca

Aprobación Oficial Autorizada Mediante Resolución No. 006253 de Diciembre 9 de 2002 expedida por la Secretaria d
Educación de Cundinamarca. Acuerdo No 48 del Ministerio de Salud de febrero 12 de 2002, Modificación de
Licencia de Funcionamiento y como Institución para el Trabajo y Desarrollo Humano
esolución No. 513 de Junio 5 de 2009, 2074 de 21 Septiembre de 2010 Expedida por la Secretaría de Educación de S
SIET N° 513 - 0

Comprobado el Cumplimiento de los Requisitos Legales y Académicos Pertinentes,
Así como la Culminación Satisfactoria de los Estudios Curriculares con
una intensidad de mil ochocientas (1800) horas se confiere el:

Certificado de Aptitud Ocupacional por Competencias
Técnico laboral en

Auxiliar de Enfermería

Otorga A:

WILSON TORRES MONTERO

T.I. 950509-03908 De Bogotá

Dado en Soacha, Cundinamarca, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del año 2012
anotado en el Folio 16 del libro No. 2 de Registro de Graduaciones de la
Fundación San Mateo.

Luz Adriana Ponón C.
Directora General

Angélica León Hernández
Secretaria General

Claudia M. García F.
Directora Académica

Powered by CamScanner

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 765

FUNDACIÓN SAN MATEO
Educación Para el Trabajo y el Desarrollo Humano

En Soacha, Cundinamarca, a los Veinte (20) días del mes de Noviembre del año 2012. Se reunieron en las instalaciones de la institución, la Dirección General, Académica y Secretaría General con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado de la **FUNDACIÓN SAN MATEO**, persona jurídica identificada con Nit. 832.008.253-1, con aprobación oficial autorizada mediante Resolución No. 006253 de Diciembre 9 de 2002 Expedida por la Secretaria de Educción de Cundinamarca Acuerdo No. 48 del Ministerio de Salud de febrero 12 de 2002 Modificación de Licencia de Funcionamiento y renovación de Acuerdo No. 48 del Ministerio de Salud de febrero 12 de 2002 modificación de Licencia de Funcionamiento y renovación del Registro del programa como institución para El Trabajo y Desarrollo Humano Resolución No. 513 de 5 de junio de 2009 y 2074 del 21 de Septiembre de 2010 expedida por la secretaria de Educación de Soacha SIET Nº 0-513. Comprobado el cumplimiento de los requisitos legales y académicos pertinentes, así como la culminación satisfactoria de los estudios curriculares ,con una intensidad de mil ochocientas (1800) horas se confiere el:

CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL POR COMPETENCIAS
TÉCNICO LABORAL EN
AUXILIAR DE ENFERMERÍA

Al Graduando:

Wilson Torres Montero

T.I. 950509-03908 de Bogotá

Dado en Soacha, Cundinamarca, a los veinticuatro (24) días del mes de Noviembre del año 2012 anotado en el folio Nº 16 del libro No. 2, de Registro de Graduaciones de la **FUNDACIÓN SAN MATEO.**

LUZ ADRIANA PATIÑO C.
DIRECTORA GENERAL

ANGÉLICA LEÓN HERNÁNDEZ
SECRETARIA GENERAL

CLAUDIA M. GARCÍA Z
DIRECTORA ACADÉMICA

Powered by CamScanner

BICENTENARIO
DE LA INDEPENDENCIA DE
CUNDINAMARCA

Calidad de Vida

RESOLUCION No. 25-2149
22-DE MAYO DE 2013
"Por la cual se registra un certificado de aptitud ocupacional".

LA DIRECTORA DE DESARROLLO DE SERVICIOS

En uso de la facultad legales conferidas por las Resoluciones No.8211 del 15 de junio de 1989 y Resolución No.449 del 8 de Febrero de 1993, modificado por Decreto 1352 de 2000, emanadas del Ministerio de Salud, y Resolución 5258 de 2011 expedida por la Secretaria Departamental de Salud, y

CONSIDERANDO:

Que **WILSON TORRES MONTERO**, identificado(a) con Cédula de Ciudadania **No.1012421473 de BOSA -BOGOTA D.C.**, solicita el Registro del Certificado de Aptitud Ocupacional como **TECNICO LABORAL EN AUXILIAR DE ENFERMERIA**, según **CERTIFICADO** que le otorgó **FUNDACIÓN SAN MATEO - SOACHA-CUNDINAMARCA según ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No.765 DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2012.**

Que dicho Certificado de Aptitud Ocupacional no requiere Registro de la Secretaria de Educación, de conformidad con lo establecido en el Parágrafo del Artículo 2°. De la Resolución 08211 de 1989.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Registrar el Certificado de Aptitud Ocupacional como **TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR DE ENFERMERIA**, conferido a **WILSON TORRES MONTERO**, identificado(a) con Cédula de Ciudadania **No.1012421473 de BOSA - BOGOTA D.C.**, según **CERTIFICADO** que le otorgó **FUNDACIÓN SAN MATEO - SOACHA-CUNDINAMARCA** según **ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No.765 DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2012.**

PARAGRAFO: Este Registro tiene validez en todo el Territorio Nacional y tiene efectos de Inscripción para laborar en el Departamento de Cundinamarca.

ARTICULO SEGUNDO.- Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición, de conformidad con lo establecido en el Código Contencioso Administrativo.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C. a **22-DE MAYO DE 2013**

LILIANA SOFIA CEPEDA AMARIS
Directora de Desarrollo de Servicios

Proyectó: BLANCA FLOR M.S.
Revisó. JAIME TABORDA

2043

Bogotá D.C. 15/08/2013
A la fecha notifiqué personalmente al
Señor(a) Wilson Torres Montero
CC No. 1.012.421.473
Firma Wilson Torres Montero

Powered by CamScanner